



Parte Zaharrean Bizi AUZO ELKARTEA

¿Quién es el responsable de este disparate?

En el año 2019, el Ayuntamiento de Donostia aprobó una **ordenanza municipal para regular la extensión de la actividad comercial al espacio público**. Esa ocupación con expositores, pizarras, carteles, suponía (y supone) un aprovechamiento privativo del espacio público con un interés económico que había que organizar.

También suponía un deterioro del paisaje urbano que el plan de Turismo 2017-2021 del Ayuntamiento de Donostia ya había señalado y calificado de preocupante. Había que regularlo.



En términos formales este proceso tiene su reflejo en la proliferación de paisajes urbanos y turísticos bastante banales y de notable homogeneidad a nivel internacional. Es el resultado visible y estético de la globalización. El turismo masivo tiende a convertir paisajes urbanos locales con valores singulares (a nivel formal y simbólico) en espacios turísticos estandarizados, iguales en todas las ciudades y por tanto sin señas de identidad. Y los elementos característicos de estos paisajes se despliegan a distintas escalas, desde el espacio público de calles y plazas hasta sectores de uso hotelero dominante.

En Donostia San Sebastián la expansión de la actividad turística tiene ya algunas implicaciones sobre la calidad del paisaje urbano, especialmente en la Parte Vieja. En esta zona comienza a extenderse un paisaje comercial turístico que prolonga su superficie de venta hacia la calle e invade con expositores y parafernalia turística el espacio público. Carteles, expositores, veladores, marcas globales se convierten en factor de deterioro y banalización paisajística, a pie de calle, pero también en plantas superiores. Algunos de estos elementos fundamentalmente relacionados con la publicidad se convierten en vector de contaminación visual, aún difícil de definir, acotar y controlar.

Como en cualquier ordenanza, se autorizaron los derechos a disponer y las condiciones a cumplir (entre otras la necesaria autorización previa y el pago de la tasa que se establezca) así como los controles municipales y las sanciones en el caso de no cumplir. Nada diferente a otras ordenanzas.

Pero, como ocurre también con otras ordenanzas, de lo que se dice que "debe ser" a lo que "es", en realidad, hay un largo trecho de incumplimientos que el sistema de control municipal no ve o no quiere ver.



Así que Parte Zaharrean Bizi solicitó al Ayuntamiento el **listado de los establecimientos comerciales que tienen autorización** para sacar esos cachivaches. Queríamos saber **qué pueden sacar** a la calle, **quiénes pueden** sacarlo y **cuánto pagan** por ello.

Tras la resolución de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública dando un plazo al Ayuntamiento para que nos enviara la información, la Asociación ha tenido acceso a ella.

La primera impresión tras la lectura del documento ha sido la de asombro porque **el nivel de incumplimiento** de la ordenanza, reconocido por el Ayuntamiento, **es total**:

- El Ayuntamiento **no está cobrando la tasa** a pagar.
- Además, el listado del Ayuntamiento **no es real**. Los establecimientos autorizados en todo el municipio de Donostia son 166 según el listado recibido. Una engañifa, ya que el número de ocupaciones es bastante mayor.
- Las autorizaciones concedidas y las no concedidas **no son controladas** para poder así verificar el cumplimiento de la ordenanza.

Bai baimen-prozedurak, bai horrelako elementuen tasaren jarraipena eta kobrantza egiteko, Espazio Publikoaren Okupazio Zerbitzuak ez duen kudeaketa-sistema eta baliabide pertsonal nahikoak behar dira, eta hori da dagokion tasa ez igortzeko arrazoia.

Tanto el procedimiento de autorización, como el seguimiento y cobro de la tasa de este tipo de elementos, requiere de un sistema apropiado de gestión y recursos personales suficientes que el Servicio de Ocupación de Espacio Público no dispone y que constituye el motivo de que no se haya abordado el giro de la tasa correspondiente.

Y junto con el asombro, la rabia porque el equipo de gobierno y los concejales responsables de que las ordenanzas se cumplan, responsables de que se inspeccione y controle, son quienes han decidido no hacerlo. ¿Cómo es que **no existe un sistema de gestión ni de recursos personales suficientes para proceder a las autorizaciones, a su seguimiento y al cobro de la tasa?**

Se olvidan de sus obligaciones y de sus responsabilidades y perjudican los intereses públicos. Porque, además del deterioro del paisaje urbano que se sigue produciendo, dejar de cobrar las tasas de estos 5 años **ha supuesto a la ciudadanía una pérdida de 227.000€** (sin contar aquellas ocupaciones que carecen de autorización o que, estando autorizadas, ocupan más espacio que el solicitado). Y, si no se pone remedio, habrá que ir sumando más euros que Donostia perderá en los próximos años.

El equipo de gobierno **debe dar explicaciones**; esto no es el resultado de un descuido. Y debe facilitar **soluciones para corregir este disparate**.